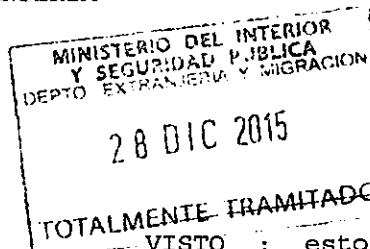


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6059434



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223425

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Giorgia URBANI RUN: 24.790.430-1
2. Doña Johana Beronica MERCADO PALOMINO RUN: 24.107.962-7
3. Doña Carmen Jacinta TARRILLO CHAVEZ RUN: 24.169.920-K
4. Doña Heder Hilary RODAS TARRILLO RUN: 24.169.904-8
5. Doña Lincy Luana RODAS TARRILLO RUN: 24.169.872-6
6. Doña Olga MAMANI MAQUERA RUN: 24.483.471-K
7. Doña Maria Angelica GUERRERO CAMARGO RUN: 24.517.193-5
8. Doña Cristina FLORES ZACARIAS RUN: 24.461.188-5
9. Don Cristhian Mauricio ROJAS HERRERA RUN: 24.478.667-7
10. Don Leandro Roberto GARRO RUN: 24.625.609-8
11. Don Willy ZAPATA ARISPE RUN: 24.777.070-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MEL  
[141] 18/12/2015



DODRIGO SANDOVAL DUARTE  
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION